

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

916. ORDEN Nº 2984, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y SALVAMENTO (GRUPO A2), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 10/10/2022, registrada al número 2022002984, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (Grupo A2), mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8976/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME. número 5996, de 2 de septiembre de 2022.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Dª. Mª. José Marcos Gómez

VOCALES:

D. Bernardo Castillo Rojas
D. Antonio Granados Comba
D. Javier Maldonado Salinas
D. Antonio Valdiveo-Morquecho Escudero
Dª. Mª. Teresa Rosado López
Dª. Mª.Carmen Fernández Ruiz

SECRETARIA:

Dª. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Juan C. Márquez Alonso

VOCALES:

Dª. Mª. Ángeles Tascón Moreno
Dª. Pilar Calderay Rodríguez
D. Daniel A. Molina García
D. Malik Abdelkader Mohamed
Dª. Antonia Calderón Barragán
D. José García Criado

SECRETARIA:

Dª. Francisca Torres Belmonte

El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.